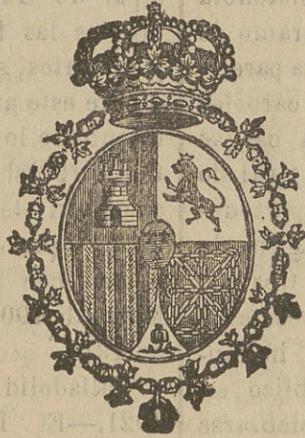


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Febrero de 1921).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 877.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Segunda Subasta.

#### ANUNCIO.

Esta Delegación abre un concurso para la venta del papel inútil existente en los Archivos de la misma, cuya adjudicacion se hará con arreglo á las condiciones y modelo de proposicion que á continuacion se expresan, y transcurridos que sean veinte días del de la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* en el primero siguiente que sea hábil, y cuyo acto tendrá lugar en el edificio de la Delegacion y hora de las once de la mañana del expresado día.

El papel, objeto de este concurso, en cantidad aproximada de 35.000 kilogramos, se halla en las oficinas de dicho Archivo, donde puede verse en las horas de despacho de los días laborales.

Se admitirán proposiciones en la Secretaria de esta Delegacion, en las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos, debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados.

#### Condiciones particulares y económicas que han de regir en el concurso para la venta del papel inútil.

1.º A la proposicion que sea presentada por los concursantes, se acompañará resguardo de la Caja de Depósitos, por valor de setecientas pesetas, para garantía del cumplimiento de las obligaciones que el adjudicatario adquiere.

2.º Servirá de base para la adjudicacion, como tipo mínimo, la cantidad de treinta céntimos de peseta el kilogramo.

3.º En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejar en suspenso la adjudicacion del referido servicio, en el mismo acto se verificará licitacion por pu-

jas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio.

4.º La entrega del referido papel inútil al adjudicatario se verificará, previo el peso del mismo, cuya operacion será presenciada por tres funcionarios de esta Delegacion, levantando éstos acta de la expresada diligencia.

5.º Dichos documentos servirán de base para liquidar la cantidad, que, como precio total de la venta, habrá de ingresar en el Tesoro público.

6.º Dicha cantidad total se ingresará en el plazo máximo de cinco días, contando desde la fecha de la correspondiente liquidacion, en el Tesoro público mediante mandamiento de ingreso, imputando éste al concepto de recursos eventuales de la Seccion 5.ª, capítulo 5.º, artículo 5.º del presupuesto de ingresos.

7.º Se dará principio á la saca ó extraccion del papel inútil dentro del plazo máximo de veinte días á contar desde la fecha de la aprobacion del concurso.

8.º Todos los gastos que se originen para la extraccion del papel inútil de dicho Archivo, su inutilizacion convirtiéndolo en pasta para la fabricacion de

nuevo papel, y de ninguna manera para otros usos, cuya operacion será presenciada por el Archivero y otros dos funcionarios de esta Delegación, así como tambien la publicacion y anuncios y demás, serán de cuenta del adjudicatario del expresado servicio.

9.º Solo podrán tomar parte en este concurso los que acrediten ser fabricantes de pasta de papel; bien por si ó por sus representantes, en forma legal, debiendo acreditar aquella condicion mediante el documento justificativo de estar al corriente en el pago de su contribucion.

#### Modelo de proposicion.

Don..... N..... N..... vecino de...., según cédula personal número..... clase etc., enterado del anuncio publicado con fecha de... de.... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicacion en concurso para la venta del papel inútil del Archivo de la Delegacion de Hacienda de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dicho servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... cada kilogramo de papel.  
(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 8 de Febrero de 1921.

Núm. 880.

Administración de Propiedades é Impuestos  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

**Alumbrado.—Conciertos.****CIRCULAR.**

Siendo un derecho que la ley concede á los Fabricantes y Revendedores de energía eléctrica el que puedan concertarse con la Hacienda para pago del impuesto sobre el alumbrado destinado á uso propio, en el próximo año económico que dará principio en primero de Abril de 1921 y terminará en 31 de Marzo de 1922; esta Administración encarga y confiadamente espera que los señores Alcaldes en cuyos términos municipales haya Fabricantes ó Revendedores de fluido eléctrico les invitarán á solicitar en papel de peseta del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el concierto de referencia haciendo constar en la instancia:

1.º Número de bombillas de que consta la instalación del alumbrado destinado á uso propio y su potencia luminosa ó sea bujías de que consta y clase del filamento, ya sea de carbono ó metálico.

2.º Horas que permanecen en actividad y precio en renta del kilowat.

Se recomienda encarecidamente á los señores Alcaldes para que inviten desde luego á los Fabricantes y Revendedores de dicho fluido eléctrico de sus respectivos Municipios, á fin de que en plazo breve puedan éstos ejercitar dicho privilegio solicitando el concierto de referencia para expresado año, y de tal invitación levantarán las correspondientes diligencias que fecharán y firmarán los invitados, remitiéndolas dichas autoridades á esta Administración á los fines reglamentarios.

Valladolid 23 de Febrero de 1921.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

Núm. 878.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

**Octava Inspección general.****Distrito de Valladolid.**

El día 11 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde

de Laguna de Duero ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 88 cárceles de leña gruesa y 7.454 cargas de ramera en el monte titulado «Solafuente y Valles», perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de tres mil ciento treinta y ocho pesetas y ochenta y un céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 21 de Febrero de 1921.

—El Inspector general, José María Regal.

Núm. 879.

No habiéndose celebrado la primera subasta de productos depositados en la Alcaldía de Quintanilla de abajo á causa del retraso sufrido en la publicación del anuncio correspondiente, esta Inspección ha acordado se celebre el día 10 de Marzo próximo ante el Sr. Alcalde Quintanilla de abajo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario de ramo de Montes, una nueva primera subasta para el aprovechamiento de 1.532 metros cúbicos de madera y 3'15 estéreos de leña gruesa, procedentes de árboles derribados por los vientos en el monte titulado «Pinar de Abajo» perteneciente al pueblo de Quintanilla de abajo, bajo el tipo de 30 pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 20 de Febrero de 1921.

—El Inspector general, José María Regal.

Núm. 882.

**Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica en Valladolid.****ANUNCIO.**

Habiendo sido aprobado por esta Jefatura provincial, con fecha 14 del corriente el resumen de características correspondientes al período geométrico del Avance

Catastral del término municipal de Gallegos de Hornija, previas las formalidades correspondientes, se hace público mediante este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, en consonancia con las leyes de 23 de Marzo de 1906 y 29 de Diciembre de 1910.

Valladolid 23 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 883.

**Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica en Valladolid.****ANUNCIO.**

Habiendo sido aprobado por esta Jefatura provincial, con fecha 14 del corriente el resumen de características correspondientes al período geométrico del Avance Catastral del término municipal de Torrecilla de la Torre, previas las formalidades correspondientes, se hace público mediante este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, en consonancia con las leyes de 22 de Marzo de 1906 y 29 de Diciembre de 1910.

Valladolid 23 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 884.

**Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica en Valladolid.****ANUNCIO.**

Habiendo sido aprobado por esta Jefatura provincial, con fecha 14 del corriente el resumen de características correspondientes al período geométrico del Avance Catastral del término municipal de Marzales, previas las formalidades correspondientes, se hace público mediante este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, en consonancia con las leyes de 23 de Marzo de 1906 y 29 de Diciembre de 1910.

Valladolid 23 de Febrero de

1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 885.

**Servicio del Avance Catastral de la Riqueza Rústica en Valladolid.****ANUNCIO.**

Habiendo sido aprobado por esta Jefatura provincial, con fecha 14 del corriente el resumen de características correspondientes al período geométrico del Avance Catastral del término municipal de Barruelo del Valle, previas las formalidades correspondientes, se hace público mediante este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, en consonancia con las leyes de 23 de Marzo de 1906 y 29 de Diciembre de 1910.

Valladolid 23 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 886.

**Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.****ANUNCIO.**

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Riales, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 3 de Marzo al 17 del mismo próximos y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 23 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## PROVINCIA DE VALLADOLID

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

## Nava del Rey.

## Concejales.

- D. Eladio Santiago Rodriguez  
 » Jesús Gutierrez Juan  
 » Raimundo Perez García  
 » Suftolde Lucas Alonso  
 » Mannel Pino Chico  
 » Antonio Lauros Andrés  
 » Patrocinio Duque Monroy  
 » Enrique García Fernandez  
 » Pedro Descalzo Burgos  
 » Gerardo Alonso García  
 » Cipriano Cruzado Galvan  
 » Domestrio Bobo Gallego  
 » Eleuterio Burgos Cruzado  
 » Enrique Duque Monroy

## Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Virumbrales Ruiz  
 » Francisco Perez Alvarez  
 » Agapito Gutierrez Corral  
 » Valeriano Duva de la Sota  
 » Carlos Delgado Juan  
 » Eladio Diez Castreño  
 » Nector Rico Santos  
 » Dionisio Arias Bayon  
 » Joaquin Arias Bayon  
 » Sebastian Delgado Juan  
 » Mariano García Gavilan  
 » Sandalio Santiago Rodriguez  
 » Federico Carbonero Gonzalez  
 » Andrés Flores Pascual  
 » Alejandro Pino Crespo  
 » Amalio Santiago Rodriguez  
 » Aurelio García Gavilan  
 » Lucas Cruzado García  
 » Basilio Pino Pino  
 » Andrés Campo Pino  
 » Ciriaco Descalzo Monroy  
 » Florencio Perez Castreño  
 » Marino Duque García  
 » Mariano Descalzo Monje  
 » Baldomero Espina Herrarte  
 » Sixto Burgos Descalzo  
 » Nemesio Cuadrillero Pino  
 » Agapito Herrera Juan  
 » Sergio Pino y Polo  
 » Policarpo Cantalapiedra Prieto  
 » Juan Cuadrado García  
 » Juan Alonso Hernandez  
 » Manuel Palazuelos Gonzalez  
 » Aquilino Bobo Gallego  
 » Serapio Martin García  
 » Arturo Cuadrillero Pino  
 » Mariano Alaguero García  
 » Paulino Campo Diez  
 » Cándido Juan Pino  
 » Bernardino Amo Rodriguez  
 » Hilario Sanchez Campo  
 » Nicomedes Santana Nieto  
 » Vito Mangas Casasola  
 » Ildefonso Pino Gonzalez  
 » Niceto Bergaz Perez  
 » Jesús Estevez Gil  
 » Mario Juan Alonso  
 » José Descalzo Monje  
 » Justo Campo Pino  
 » Rafael Alonso Hernandez

- D. Gonzalo Gonzalez Galan  
 » Benito Duque Monroy  
 » Aurelio Diez Castreño  
 » Mariano Campo Diez  
 » Bruno Melendez Zarzuelo  
 » Pedro Sanchez Villergas

## Nueva Villa de las Torres.

## Concejales.

- D. Cipriano Alonso Gutierrez  
 » Filomeno Barrocal Martin  
 » Cándido Otero de la Torre  
 » Isidoro Hernandez Rico  
 » Simón Diez del Pozo  
 » Conrado García Galan

## Mayores contribuyentes.

- D. Félix Fraile Martin  
 » Julio Hernandez Alonso  
 » Antero Barrocal Gutierrez  
 » Rafael Cuesta Peña  
 » Cándido Fraile Barrocal  
 » Alejandro Matos Gonzalez  
 » Julian Sanchez Gutierrez  
 » Miguel Sanchez Gutierrez  
 » Félix Santos Perez  
 » Victoriano Lopez Perez  
 » Crisanto Hernandez Pozo  
 » Antonio Colodron Seco  
 » Florentino Sanchez Bergaz  
 » Nicolás Garrido Paredes  
 » Honorio Sanchez Gutierrez  
 » Mariano Pino Martin  
 » Mariano Perez Rodriguez  
 » Jesús Losa Marcos  
 » Patricio Pino Jimenez  
 » Andrés Perez García  
 » Donaciano Alonso Gutierrez  
 » Mariano Garrido Carbonero  
 » Saturio Martin Lopez  
 » Blas Hernandez Dominguez  
 » Fausto Alonso Gutierrez  
 » Remigio Castander Monroy  
 » Doroteo Monroy García  
 » Fidel Ulloa Sanchez

## Olivares de Duero.

## Concejales.

- D. Valentin Pelayo Gonzalez  
 » Emiliano Urdiales Velasco  
 » Vidal Lázaro Gomez  
 » Casimiro Mariscal García  
 » Buena Ventura Toribio Cardenal  
 » Pedro Niño Suarez

## Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Cortijo Toribio  
 » Ignacio Lázaro Cortijo  
 » Eusebio Pelayo Calvo  
 » Gonzalo Sinovas Arranz  
 » Ramon Niño Suarez  
 » Teodoro Martin García  
 » Florentino Perez Martin  
 » Teodomiro Sanz Martin  
 » Anselmo Castromonte Ordáz  
 » Tomás Zamorano Ferrero  
 » Victor Perez Castromonte  
 » Eustasio Toribio Moyano  
 » Fileto Urdiales Martin  
 » Angel de la Rosa Martin  
 » Luis Alvarez Vaca  
 » Eugenio Gonzalez Cortijo  
 » Meliton Niño Arranz  
 » Ruperto de la Rosa Martin  
 » Jesús de la Fuente Escribano  
 » José Perez García  
 » Sérvulo Calvo Cano  
 » Georgino Pelayo Toribio  
 » Aproniano Rey Escudero  
 » Nicolás Toribio Lázaro  
 » Emeterio Niño Toribio  
 » Lázaro Peñaranda  
 » Casiano Lobo Arranz  
 » Feliciano Gonzalez Velasco

## Olmos de Esgueva.

## Concejales.

- D. Celestino Burgueño Garrachón  
 » Pablo Perez Redondo  
 » Nazario Redondo Perez  
 » Fausto Vaca Sanz  
 » Justiniano de las Moras Perez  
 » Juan Marcos García

## Mayores contribuyentes.

- D. Honorato Sanz Cuenca  
 » Jerónimo Perez Arévalo  
 » Rafael Miguel Perez  
 » Manuel de las Moras Perez  
 » Maximino Redondo Perez  
 » Ceferino Vallejo Redondo  
 » Patricio Perez Redondo  
 » Restituto García Legón  
 » Teodoro Miguel Muñoz  
 » Gerardo Redondo de la Fuente  
 » Francisco Medrano Rodriguez  
 » Secundino Martinez Fraile  
 » Felipe Rodriguez Jimenez  
 » Mariano Carrion Redondo  
 » Gaudencio García Maestro  
 » Miguel Rey Perez  
 » Prudencio de la Torre Velasco  
 » Emilio Miguel Muñoz  
 » Sotero Redondo Dieguez  
 » Julian Perez Rodriguez  
 » Julian Marcos García  
 » Atanasio Mignel Aguado  
 » Enrique Martin Cortijo  
 » Segundo Maeso Gonzalez

## Olmos de Peñafiel.

## Concejales.

- D. Miguel Gomez Arranz  
 » Vicente Requejo Alvarez  
 » Alejandro Velasco Arranz  
 » Felipe Gomez Carrascal  
 » Casimiro Regidor Sanz  
 » Isidoro Martinez Pascual

## Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Tapias Aguado  
 » Laureano Rodriguez Diez  
 » Basilio Rodriguez del Pozo  
 » José Requejo Lopez  
 » Fermin Rodriguez del Pozo  
 » Teodoro Rodriguez Redondo  
 » Ceferino Rodriguez Aparicio  
 » Mariano Cabrero Carrascal  
 » Simon Arranz Carrascal  
 » Tomás Carrascal Tapias  
 » Pedro Abad Lozano  
 » Victoriano Carrascal Tapias  
 » Pedro Carrascal Diez  
 » Anselmo de la Torre García  
 » Gregorio Gomez Tapias  
 » Gervasio Gutierrez Lopez  
 » Faustino Liras Gomez  
 » Bernardo Moreno Carrascal  
 » Guillermo Platero Cano  
 » Pedro Tapias Aparicio  
 » Valeriano Tapias Aparicio  
 » Venancio Velasco Arranz  
 » Nicolás Tapias Aparicio  
 » Florencio Asenjo Navas

## Padilla de Duero.

## Concejales.

- D. Romualdo Carrascal Carrascal  
 » Benito Repiso Bombin  
 » Marcos Rivera Herrero  
 » Gregorio Sanz Martinez  
 » Luis Alonso Ruiz  
 » Marcelino Gonzalo Molinos

## Mayores contribuyentes.

- D. Donato Velasco Torre  
 » Angel Alonso Rodrigo

- D. Melquiades Carrascal Tejedor  
 » Francisco Carrascal Novo  
 » Pedro Serrano Carrascal  
 » Nemesio Serrano Martin  
 » Rafael Jimeno Molinos  
 » Faustino Medina Cardenal  
 » Julian Serrano Martin  
 » Víctor Caballero Fuente  
 » Hermenegildo Martinez Arenales

- » Leandro Castan Cal  
 » Nicanor Castan Cal  
 » Simeon Alonso Molinos  
 » Bartolomé Alonso Rodrigo  
 » Braulio Gonzalo Acebes  
 » Eulogio Melero Samaniego  
 » Nicolás Alonso Molinos  
 » Teodoro Alonso Molinos  
 » Julio Muñoz Requena  
 » Juan Alonso Diez  
 » Gregorio Perez Perez  
 » Eloy Alonso Lopez  
 » Leopoldo Samaniego Melero

## Palacios de Campos.

## Concejales.

- D. Buenaventura Martin y Martin  
 » Atanasio Alonso Velasco  
 » Melanio Perez Ponce  
 » Manuel Nieto del Mazo  
 » Mariano Gonzalez Vaquero  
 » Lucio Recio Asensio  
 » Segundo Gonzalez San José

## Mayores contribuyentes.

- D. German Ruiz Diez  
 » Rodrigo Alonso Velasco  
 » Telesforo Rivas Juarez  
 » Atanasio Ibañez Marcos  
 » Marcelino Gonzalez Gamazo  
 » Hilario Sanchez Puelma  
 » José Martin Alonso  
 » Jerónimo García Morán  
 » Celedonio García Aguado  
 » Santiago Gil Gonzalez  
 » Felipe Alvarez Fernandez  
 » Heliodoro Serrano Sanchez  
 » Mariano Alvarez Gonzalez  
 » Clemente García Prieto  
 » Pedro Sanchez Gonzalez  
 » Leandro Aragón Martin  
 » Doroteo Quiroga Rodriguez  
 » Valentin Rodriguez San José  
 » Braulio Bernal Magdaleno  
 » Jenaro Perez Lago  
 » Ladislao Valiente Alvarez  
 » Apolinar Escribano Aguado  
 » Raimundo Sanchez Gonzalez  
 » Marcelino Rivas Rodriguez  
 » Ambrosio Sanchez Gonzalez  
 » Isidoro Sanchez Aragón  
 » Félix Bernal Carranza  
 » Fausto Valdés Vicente

## La Parrilla

## Concejales.

- D. Conrado Sanz Martin  
 » Leonardo Sanz Sanz  
 » Nicolás Toquero Noriega  
 » Isidoro Martinez Asegurado  
 » Toribio Sanz García  
 » Felipe del Pozo Martin  
 » Luis Gutierrez Alarzia

## Mayores contribuyentes.

- D. Hilarión Sanz Noriega  
 » Sabino Martinez Catalina  
 » Nicolás Gomez de Frutos  
 » Lucio Sanz Noriega  
 » Nicolás Martin Sanz  
 » León Sanz Sanz  
 » Petronilo Aguado Sanz  
 » Facundo del Pozo Granado  
 » Pablo del Olmo Asegurado  
 » Narciso Cuesta Orduño

- D. Felipe Noriega Sanz  
 » Mariano Arranz de Diego  
 » Mauricio Sanz Sanz  
 » Fernando Aguado Sanz  
 » Valentin Noriega Asegurado  
 » Angel del Pozo Gomez  
 » Antonio Sanz Martin  
 » Felipe Sanz Ceballos  
 » Teodoro Martinez Pascual  
 » Pablo Pascual de Pedro  
 » Agustin Gutierrez Aguiado  
 » Pedro Sanz Sanz  
 » Melchor Arranz Noriega  
 » Nicasio Sanz Sanz  
 » Dionisio del Pozo Sanz  
 » Cesáreo Noriega Bachiller  
 » Juan Merino Noriega  
 » Anselmo del Pozo Martin

**Piñel de abajo.***Concejales.*

- D. Jaime Resina Requejo  
 » Basilio Escudero Fernandez  
 » Antonino Bocos Rodriguez  
 » Fidel Sanz Gutierrez  
 » Felipe de la Fuente de la Fuente  
 » Fulgencio Fuente Ortega  
 » Julio Alonso de la Fuente

*Mayores contribuyentes.*

- D. Mariano Gutierrez Diez  
 » Eusebio Pedrero Gutierrez  
 » Leonardo Garcia Gutierrez  
 » Bruno Mariscal Sanz  
 » Antonio Resina Requejo  
 » Mariano Benito Garcia  
 » Manuel Resina Requejo  
 » Francisco Castaño Pedrero  
 » Teodosio Fernandez Gutierrez  
 » Sotero Bocos Rodriguez  
 » Claudio Matesanz Alvaro  
 » Maximino Sanz de la Fuente  
 » Mariano Esteban Gutierrez  
 » Gregorio Urdiales Fernandez  
 » Jerónimo Garcia Gutierrez  
 » Francisco Urdiales Fernandez  
 » Félix Granado Fuente  
 » Guillermo Valdivieso Perote  
 » Teodoro Garcia Gutierrez  
 » Emilio Bocos Rodriguez  
 » Roque Fuente Angulo  
 » Esteban Rodriguez Gutierrez  
 » Juan Perote Priante  
 » Mariano Fuente Diez  
 » Anacleto Perote Gutierrez  
 » Teodoro Fuente Fuente  
 » Eusebio Escudero Martinez  
 » Elias Martin Fernandez

**Piñel de arriba.***Concejales.*

- D. Jacinto Miguel de la Fuente  
 » Fulgencio Fernandez de la Fuente  
 » Segundo Granado Mariscal  
 » Claudio Escudero Prieto  
 » Generoso Treviño de la Fuente

*Mayores contribuyentes.*

- D. Baltasar Niño de la Cal  
 » Máximo Fernandez Sanz  
 » Juan Fernandez Gutierrez  
 » Timoteo de la Fuente Muñoz  
 » Andrés Rodriguez Muñoz  
 » Pedro Bombin Fernandez  
 » Martin Treviño de la Fuente  
 » Prudencio Treviño Granado  
 » Sotero de la Fuente del Rincon  
 » Antonio de la Fuente Fuente  
 » Lino Granado Mariscal  
 » Sixto Bombin Prieto  
 » Fortunato de la Fuente Arranz  
 » Hipólito Valdieso Redondo  
 » José Bombin Fernandez

- D. Julio de la Fuente Prieto  
 » Eladio Treviño Cabezon  
 » Pedro Ortega Martin  
 » Dionisio Treviño Redondo  
 » Isaac Granado Treviño  
 » Celestino Minguéz Duque  
 » Felipe Mariscal de la Fuente  
 » Crescencio de la Fuente Arranz  
 » Abraham de la Fuente Prieto

Núm. 889.

**Esguevillas.**

Habiendo sido formado el padrón ó lista general de las personas que en este término municipal ejercen profesion, arte, oficio, industria ó comercio, conforme á lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, modificado según Real decreto de 1906, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asista.

Esguevillas 22 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

Núm. 888.

**Nava del Rey.**

El Ayuntamiento de esta Ciudad en sesion de dieciseis de los corrientes, acordó por unanimidad utilizar como ingreso del Presupuesto de mil novecientos veintiuno al veintidos, los arbitrios sobre Puestos públicos, Granos, Líquidos, Juegos de pelota y Degüello de reses, autorizando á la Comision de Hacienda para la formacion de los oportunos pliegos.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de la ley de contratacion provincial y municipal.

Nava del Rey 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 887.

**Pollos.**

Terminados los repartimientos de la contribucion Territorial por Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1921 á 22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los

cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Pollos 23 de Febrero de 1921.  
 —El Alcalde, Millan Altamirano.  
 —El Secretario, Mariano de María.

Núm. 890.

**Tordesillas.****EDICTO.**

Por el presente se cita á los mozos números ocho, veintinueve y treinta y tres del sorteo del año actual, llamados Francisco Diaz de Paz, Antonio Escudero Motos y Ramón Pelaez Valea, naturales de esta villa y cuyo paradero se ignora, para que concurren el Domingo primero de Marzo día 6 del mismo, á la Sala de este Ayuntamiento á las siete de la mañana con el fin de proceder á la clasificacion y declaracion de soldados del actual Reemplazo, previniéndoles que de no hacerlo ni presentarse durante todo el mes de Marzo, se les declarará prófugos con todas sus consecuencias.

Tordesillas 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Damián Milán Alonso.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Núm. 881.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Niceto Valverde Herrero, Juez de primera instancia accidental del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por este edicto hago saber: Que para llevar á efecto la sentencia dictada en un juicio ejecutivo, seguido á nombre de doña Filomena Villanueva Gonzalez, contra doña María Presentacion Alvarez Machana, sobre pago de cantidades, se ha acordado la venta en subasta pública de la finca que á continuacion se describe.

Una casa en el casco de Tudela de Duero y su calle de San Miguel, llamada del Hospital, linda por su fachada principal

con la calle de San Miguel, por la derecha según se entra, casas y corrales de Francisco Martin y Santiago Burgueño, izquierda casa y corral del Presbitero don Félix Lozano y accesorio corrales y colgaderos de Modesto Luis Gonzalez, consta de habitaciones bajas, bodegón, bodega, habitacion principal y solana, lagar, pilón, cuabras y horno; su figura es la de un polígono irregular de diez lados en el que están comprendidos 8.107 pies cuadrados de superficie de los cuales 3.520 corresponden á la parte edificada y los 4.587 á los corrales, cobertizos, cuabras y horno; tasada en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de Marzo próximo á las diez y media de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en el remate se consignará ó justificará haber consignado el diez por ciento del avalúo, bien en la mesa del Juzgado ó en Establecimiento público destinado al efecto; y que no existen más títulos que la certificacion expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta Ciudad el veinte de Julio último, con cuyo título se conformarán los licitadores sin derecho á exigir ninguno otro y lo podrán examinar en la Secretaría durante las horas de despacho.

Valladolid diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Niceto Valverde.—El Secretario, Emilio Frías.

36

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

Del coto bajo de Matallana se ha extraviado una galga el día 13 con las señas siguientes: color alagartado claro, rabo corto y muy fino, hocico negro, la persona que sepa su paradero avisará á Nicolás Moral, en dicho coto, quien gratificará.

1-2-3-4-5-6-7

30

**QUINTAS**

REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS

**GERARDO PAREDES**

OFICIAL DE LA COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial